



República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA EN
DESCONGESTIÓN**

Arauca, Arauca, diecisiete (17) de julio de dos mil catorce (2014)

Expediente No. 81-001-33-33-002-2013-00170-00

Demandante: RAMIRO PAEZ

Demandado: NACION- MINIDEFENSA – EJERCITO NACIONAL

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
(ART 138 C.P.A.C.A)**

De conformidad con el informe secretaria del veintiséis (26) de junio de 2014 (folio 201) el despacho fija nuevamente fecha para audiencia de pruebas previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

-En audiencia inicial de fecha primero (1) de abril de 2014 (fols. 157-166) del expediente), se fijó fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas previstas en el artículo 181 C.P.A.C.A para el día 5 de julio del presente año a las 9:30 am.

-Mediante auto de fecha veintinueve (29) de abril de 2014 se corrigió fecha de audiencia de pruebas. (Folio 175).

-Teniendo en cuenta que para la fecha de celebración de la audiencia de pruebas cinco (5) de junio de 2014, (folio 187 al 190) no se había auxiliado las pruebas decretadas en la audiencia inicial se aplazó dicha diligencia quedando pendiente señalar nueva fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas.

Por lo anterior se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- FÍJESE para el día veintiocho (28) de octubre de 2014, a las nueve y treinta am (9:30 a.m.) la Audiencia pruebas, teniendo en cuenta la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a las partes el presente auto de conformidad con el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público

TATIANA MARIA MARTÍNEZ BALLESTEROS

Jueza



República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA EN
DESCONGESTIÓN**
